



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSALBA CORREA DE MONTOYA
RADICADO	050013103 009 -2019-00168-00
ASUNTO	REQUIERE – ORDENA NOTIFICAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

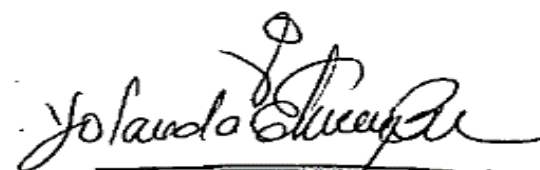
Mediante escrito visible en el archivo digital 06.1., los señores Francisco Julián Montoya Correa, Gabriel Jaime Montoya Correa, Marta Lucia Montoya Correa, Adriana María Montoya Correa y Hernán Darío Montoya Correa, afirmando ser herederos Rosalba Correa de Montoya, manifiestan **allanarse** a los hechos y pretensiones de la demanda, solicitando con ello la terminación del proceso.

No obstante, la calidad de heredero goza de tarifa legal. Por lo anterior, se requiere a los señores Francisco Julián Montoya Correa, Gabriel Jaime Montoya Correa, Marta Lucia Montoya Correa, Adriana María Montoya Correa y Hernán Darío Montoya Correa, para que aporten sus correspondientes registros civiles de nacimiento a fin de acreditar la línea sucesoral complementaria a la escritura pública de liquidación de herencia que se aporta al proceso para legitimarse.

Cumplido este requisito, se resolverá lo concerniente al allanamiento y el reconocimiento de personería en virtud el poder que éstos otorgan.

Por último, a fin de avanzar con el trámite, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación de la designación del **curador ad-litem** de los herederos indeterminados de Rosalba Correa de Montoya, nombrado por auto del 13 de marzo de 2020 (Archivo 05) a fin de integrar el contradictorio.

NOTIFIQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9e108d200cbf5c28eaabc060a0e3555ee18d97bfe90c9b1a608f90b5202358**

Documento generado en 15/02/2021 04:47:00 PM